

ISSN 0124-0552

# REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR  
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
GENERAL



# REGISTRO

## DISTITAL

### DECRETOS DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

#### DECRETO N° 034 (21 de enero de 2022)

*“Por medio del cual se nombran en los empleos de Jefes o Responsables de Control Interno de las entidades y organismos del Distrito Capital para el período 2022-2025”*

#### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificada por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011, estableció: *“Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. // Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...)”*.

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció como una de las atribuciones del (la) Alcalde (sa) Mayor, la correspondiente a *“3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la*

*construcción de las obras a cargo del Distrito” y “8. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho, los jefes de departamento administrativo, los gerentes de entidades descentralizadas, el Tesorero Distrital, los alcaldes locales y otros agentes suyos. Conforme a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover a los demás funcionarios de la administración central igualmente, velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores distritales y ejercer la potestad disciplinaria frente a los mismos”, ésta última modificada por el artículo 2° del Decreto Ley 2116 de 2021.*

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, facultó a los gobernadores y alcaldes para nombrar a los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces.

Que durante la vigencia 2021, a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó un proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida de Jefes o Responsables de Control Interno de la Administración Pública de Bogotá D.C., al que se inscribieron 863 personas, de las cuales 114 superaron las etapas fijadas en el cronograma, a saber: i) verificación de requisitos mínimos; ii) prueba de competencias funcionales; iii) prueba de competencias comportamentales; y iv) entrevista. Ello, con el fin de apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes al perfil de los empleos objeto de provisión, sin perjuicio de la facultad discrecional para su designación.

Que se procederá a realizar el nombramiento de los responsables de las Oficinas o Áreas de Control Interno, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 989 de 2020, por parte de la Dra. Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1.** Nombrar a partir del 24 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los/as servidores/as públicos/as que se mencionan a continuación:

No.	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)	52.193.008	INGRID LORENA MEDINA PATARROYO	Jefe de Oficina Código 006 Grado 03
2	Lotería de Bogotá	1.030.543.653	WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ	Jefe de Oficina Código 006 Grado 08
3	Instituto para la Economía Social (IPES)	79.917.188	ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ	Asesor Código 105 Grado 01
4	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	46.363.726	EDITH CÁRDENAS HERRERA	Jefe de Oficina Código 006 Grado 05

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente Decreto a los designados, a las entidades respectivas y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la misma Secretaría.

**Artículo 3.** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria General

## DECRETO N° 039 (22 de enero de 2022)

*“Por medio del cual se hace un nombramiento”*

### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

## DECRETA:

**Artículo 1.** Nombrar a partir del 22 de enero de 2022, a la doctora MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, identificada con la cédula de ciudadanía No

39.776.077, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Artículo 2.** Notificar a la doctora MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

**Parágrafo.** Con el fin de facilitar la notificación del presente acto administrativo a la doctora MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, se relaciona el correo de contacto: mbarraquers@gmail.com y dirección de residencia: CRA 7 75-35 APT 201.

**Artículo 3.** Comunicar a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

**Artículo 4.** De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020, la hoja de vida de la doctora MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital del 17 al 21 de enero de 2022 inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

**Artículo 5.** El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

#### Sector Central

#### DECRETOS DE 2022

#### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

#### DECRETO N° 034

*"Por medio del cual se nombran en los empleos de Jefes o Responsables de Control Interno de las entidades y organismos del Distrito Capital para el periodo 2022-2025"* ..... 1

#### DECRETO N° 039

*"Por medio del cual se hace un nombramiento"*..... 2